



**COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 100 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 21 MAR 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0037 - 2023- SIS/J., de fecha 11 de marzo de 2023, el Seguro Integral de Salud, autoriza la Incorporación a favor de las unidades ejecutoras descritas en el anexo N° 1 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la Fuente de Financiamiento: **13 Donaciones y Transferencias**, por un monto de (S/. 151,926.00.-) CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de (S/. 151,926.00.-) CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES; en la Fuente de Financiamiento: **04 Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 Donaciones y Transferencias

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4 Donaciones y Transferencias

151,926.00

TOTAL, INGRESOS

151,926.00

TOTAL, PLIEGO

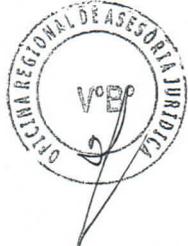
151,926.00

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





EGRESOS

En Soles

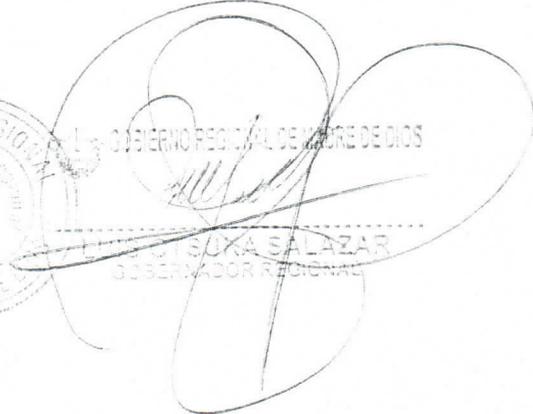
| | |
|---|--|
|      | <p>UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO. CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO ACTIVIDAD : 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios. 29,475.00</p> <p>PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO ACTIVIDAD : 5006372 HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios. 122,451.00</p> <p style="text-align: right;">TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 151,926.00 =====</p> <p style="text-align: right;">TOTAL, PLIEGO 151,926.00 =====</p> |
|---|--|

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 LUIS SUXA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL